



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AN ODE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO;

ente Existe En esta Cuid; Dijo, como en Cumplimiento
de su Comedido, hauendo precedido Las pasajes Correspon-
dientes, Conel Cauallero theniente Coronel de dho Regim^{to},
Nego El caso de que del Abastamiento que tubieron, pasaron
a hazer, Vista ocular, Reconosim^{to}, con asistencia del Sar^{to}
gento maior de dho Regim^{to}, de lo que Resulto quedas
Conuenidos, para lamayor Seguridad, de dhos Cuarteles
sus Cuadras, En calar sus Paredes, seuantando Quatro
dedos los Empedrados de ellas, para quitar todo Escrupu-
lo, haziendo tres Guardillas, a cada Cuadra En su Cul-
bresta, para darles Ventilation, y que para evitar toda
humedad, que pudiera introducirse por el hueco que
proximado para a la Pared, de la Espalda de dho Cuartel
se apartase, dos arcos, Juegas, Solidando su Terreno, a
pisson, y que una vez que se inutilizaua por esta Causa,
parte del Sancel, que es propio de los S^{res} Abad y Cauildo. de
la Cofreg. de esta Cuid, para desahogo de dhos Cuarteles,
y mas Comoda Salida de los Cauillos del Abrebadex,
En el campo de Embuena, se pondria una Puerta En la
Referida Pared, que media Entre dho Cuartel y Sancel
y que Escutado lo Referido, no seria necesario practicar
otra Dilix^o en su; lo que pone En noticia de esta Cuid,
para que En su Vista delibere lo que por Conueniente
Senga; por quien Entendido. Acordó, que con la

